SERVICIO PENITENCIARIO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCIÓN PROVINCIAL

USHUAIA, 10 MAYO 2023

VISTO la Resolución D.P.S.P. Nº 209/2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 41/2023, RAF 102, para la adquisición de Materiales de Construcción – Pabellón de Estudiantes - Unidad N° 1 Rio Grande, del Servicio Penitenciario Provincial, obrantes en las actuaciones.

Que el día 24 de abril de 2023, se recibió la única oferta presentada por la firma GAMARRA MANUEL (CUIT N° 20-23181634-9, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE TRES MIL SEISCIENTOS V NOVENTA Y UNO CON 76/100 ($ 323.691,76); superando un 160 % aproximadamente, al presupuesto inicial.

Que en fecha 02-05-2023, se consultó al proveedor por una mejora de oferta, manifestando que es imposible acceder a dicha solicitud, debido a la inflación monetaria que rige en el país.

Que se requirió a la Dirección Provincial de Determinación de Precios, los importes de referencia de los insumos solicitados, indicando desde esa entidad y en atención al requerimiento efectuado, una suma menor al de la oferta recibida.

Que en consecuencia y atento a lo actuado resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, declarando fracasado el procedimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el art. 12 de la Ley Nº 777 y Decreto Provincial N° 4562/19 y N° 188/23.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 41/2023, que tramita la adquisición de Materiales de Construcción – Pabellón de Estudiantes - Unidad N° 1 Rio Grande, del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.S.P. Nº 252 /2023

D.A.E.F.
S.E.B.
C.A.B.

DIRECCION PROVINCIAL

Inspector Gral. Dr. José C. CANOVAS
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur